

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Santa María de la Alameda (barrio de la Estación), con el PRECIO TIPO de 1.081.417,70 pesetas y con arreglo al Pliego de condiciones y Proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente GARANTIA PROVISIONAL de pesetas 27.035,44, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la DEFINITIVA equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilmo. señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo, los licitadores deberán adjuntar CARNET DE EMPRESA con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una DECLARACION JURADA en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

EL PLAZO DE EJECUCION de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del Contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de SEIS PESETAS, y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del Pliego de con-

diciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de, (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN, juntamente con todos los documentos que requiere el Pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

LA APERTURA DE PLICAS se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las DOCE HORAS del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de diciembre de 1958.— El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.196)

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Fresnedillas de la Oliva, con el PRECIO TIPO de 1.290.588,25 pesetas y con arreglo al Pliego de condiciones y Proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 314, capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente GARANTIA PROVISIONAL de pesetas 32.264,70, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la DEFINITIVA equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilmo. señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo, los licitadores deberán adjuntar CARNET DE EMPRESA con responsabilidad o testimonio notarial del

mismo y una DECLARACION JURADA en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

EL PLAZO DE EJECUCION de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del Contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de SEIS PESETAS, y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de, (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN, juntamente con todos los documentos que requiere el Pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

LA APERTURA DE PLICAS se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las DOCE HORAS del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de diciembre de 1958.— El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.195)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 9 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de construcción de terrazas, recogida de aguas y alcantarillado en el edificio para Oficinas de la Corporación, en la calle de García de Paredes, núm. 65, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.— El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez Cañete.

(O.—38.187)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 9 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación con riego asfáltico superficial del firme de los kilómetros 10,180 al 12,812 de la carretera de la Alameda a la de San Fernando a Mejorada y del firme de la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.— El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez Cañete.

(O.—37.188)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 9 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme de los caminos de acceso a Brunete desde la carretera de Alcorcón a Plasencia y desde la comarcal número 600, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, ad-

virtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez Cañete.

(O.—37.189)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 9 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 14 al 21 de la carretera de Aranjuez a Brea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez Cañete.

(O.—37.190)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 9 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 77 de la general de Irún hasta La Hiruela, tramo comprendido entre los perfiles 14.210 y 24.752, final del camino, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez Cañete.

(O.—37.191)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 9 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Cercedilla al Sanatorio de la Fuenfría, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez Cañete.

(O.—37.192)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 9 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres de la Alameda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez Cañete.

(O.—37.193)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 9 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de La Cabrera al Canal de Isabel II, desde el Sifón de San Vicente al kilómetro 2 de la carretera de Torrelaguna a El Escorial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez Cañete.

(O.—37.194)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Se anuncia a pública subasta el aprovechamiento de piñón pinea del monte número 54 del Catálogo, denominado Navahoncil y Agregados, de pertenencia de este Ayuntamiento.

El objeto de esta subasta es el aprovechamiento de piñón pinea del monte número 54 del Catálogo, denominado Navahoncil y Agregados.

El precio tipo de la subasta es el de cuatrocientas trece mil pesetas con cuatro céntimos (413.000,04 pesetas).

El plazo para el aprovechamiento anteriormente citado es el año forestal de 1958-1959 y el precio de la adjudicación se abonará con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base a esta subasta, de la siguiente forma:

El 30 por 100 de dicho precio, a los ocho días de recepción de la notificación comunicando la adjudicación definitiva.

El 30 por 100 siguiente a los treinta días de la notificación anteriormente indicada.

Otro 30 por 100 a los sesenta días siguientes a dicha notificación.

El 10 por 100 restante se abonará en el Distrito Forestal en el plazo de ocho días, a partir de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas, planos y Memorias por las que se rige la presente subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados cualquier día laborable y durante las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la Depositaria de este Ayuntamiento por un importe de 8.260 pesetas, correspondiente al 2 por 100 del precio tipo de licitación, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al cuatro por ciento del precio de adjudicación o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán juntamente con todos los documentos que requiere el pliego en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en este Ayuntamiento a las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, con la asistencia de la representación oficial del Distrito Forestal y la del Secretario de la Corporación.

Los licitadores deberán adjuntar una declaración jurada en la que manifiesten

no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre municipal en cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm., enterado del pliego de condiciones, precio tipo, Memoria y plano que han de regir para el aprovechamiento de piñón pinea del monte núm. 54 del Catálogo, denominado Navahoncil y Agregados, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha de de 1958, se comprometo a abonar la cantidad de (letra y cifra) por dicho aprovechamiento y con sujeción a dichos documentos.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión Social y Seguridad.

(Fecha y firma del proponente.)

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes debidamente bastanteados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se hace constar que se han reducido los plazos de convocatoria para la licitación por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dada la urgencia del caso.

En todo lo no previsto se estará sujeto a lo dispuesto en los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Martín de Valdeiglesias, a 16 de diciembre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.703) (O.—38.180)

Se anuncia pública subasta para el aprovechamiento de piñón del monte número 55 del Catálogo, denominado Navapozas y Fuenfría, Valdeyerno y Valcaliente.

El objeto de esta subasta es el aprovechamiento de piñón pinea del monte número 55 del Catálogo, denominado Navapozas y Fuenfría, Valdeyerno y Valcaliente.

El precio tipo de esta subasta es el de ciento setenta mil pesetas con dieciocho céntimos (170.000,18 pesetas).

El plazo para el aprovechamiento anteriormente citado es el año forestal de 1958-1959, y el precio de la adjudicación se abonará con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas, que sirve de base a esta subasta, de la siguiente forma:

El 30 por 100 de dicho precio, a los ocho días de la notificación, comunicando la adjudicación definitiva.

El 30 por 100 siguiente, a los treinta días de la notificación anteriormente indicada.

Otro 30 por 100 a los sesenta días siguientes a dicha notificación.

El 10 por 100 restante se abonará en el Distrito Forestal de Madrid, en el plazo de ocho días, a partir de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas, planos y memorias por las que se rige la presente subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados cualquier día laborable, y durante las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, por un importe de 3.400,00 pesetas, correspondiente al 2 por 100 del precio tipo de

licitación, debiéndose acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al cuatro por ciento del precio de adjudicación o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en este Ayuntamiento, a las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, con la asistencia de la representación oficial del Distrito Forestal de Madrid y la del Secretario de la Corporación.

Los licitadores deberán adjuntar una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel con timbre municipal de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente:

Modelo

Don, vecino de, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm., enterado del pliego de condiciones, precio tipo, memoria y planos que han de regir para el aprovechamiento de piñón pinea del monte núm. 55 del Catálogo, denominado Navapozas y Fuenfría, Valdeyerno y Valcaliente, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha ... de de 1958, se comprometo a abonar la cantidad de (letra y cifra) por dicho aprovechamiento, y con sujeción a dichos documentos.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes debidamente bastanteados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se hace constar que se han reducido los plazos de convocatoria para la licitación por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dada la urgencia del caso.

En todo lo no previsto se estará sujeto a lo dispuesto en los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Martín de Valdeiglesias, a 16 de diciembre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.704) (O.—38.181)

Se anuncia a pública subasta, cumpliendo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre último, el aprovechamiento maderable y leñoso correspondiente a 536 pinos pinea en el monte Navahoncil y Agregados, y otro del núm. 54 del Catálogo, cuarteles I y II, parcelas A, C, D, E, F y G, pertenecientes a los montes de este Ayuntamiento.

El objeto de esta subasta es el aprovechamiento de los productos maderables y leñosos, cuyo volumen se ha calculado por el Distrito Forestal de Madrid en 778,497 m³ de madera y 404,513 m³ de leña, clasificados en el grupo primero de leña, clasificados en el grupo primero de

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pico Caballero, núm. 12, Puente de Vallecas, siendo su depositario don José González.

(C.—15.532)

Expediente núm. 402/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Talleres de Orientación Profesional Accasor, con domicilio en Madrid, Cardenal Cisneros, núm. 61.

Una máquina plana, de imprimir, marca «Kony-Baquer», con motor acoplado de 3 HP.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cardenal Cisneros, núm. 61, siendo su depositario don Santiago Blanco Pérez.

(C.—15.533)

Expediente núm. 478/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan Puebla Pérez, con domicilio en Madrid, Antonio López, 151.

Un armario de despacho con distintos departamentos, en madera de haya, 500 pesetas; una mesa de despacho con cuatro cajones, en madera de haya, 300.

Tasados en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio López, 151, siendo su depositario don Julián Puebla Pérez.

(C.—15.534)

Expediente núm. 854/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Alvaro Villalta M., con domicilio en Madrid, Jerónima Llorente, núm. 31.

Dos sillones de oreja tapizados en tela de cretona.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Jerónima Llorente, número 31, siendo su depositaria doña Aurora Moreno Minguela.

(C.—15.535)

Expediente núm. 856/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Francisco Vereá Márquez, con domicilio en Madrid, Marqués de Riscal, núm. 7.

Una máquina combinada, 4.000 pesetas; Plenadora taladradora y disco con motor eléctrico de 2 HP, 4.000.

Tasadas en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Marqués de Riscal, núm. 7, siendo su depositario don Francisco Vareá Rodríguez.

(C.—15.536)

Expediente núm. 1.644/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luis Hernández Molina, con domicilio en Madrid, Bolsa, 10.

Un comedor, compuesto por mesa, dos aparadores, seis sillas tapizadas con tela de yute con flores, 300; una lámpara de cristal y cuatro luces, 200; un tresillo tapizado en pana marrón, 500; una lámpara de cristal con cuatro luces y un armario ropero de tres cuerpos, 1.000.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bolsa, 10, siendo su depositaria doña Trinidad García Diéguez.

(C.—15.537)

Expediente núm. 1.739/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Carlos Martín de Vodaes, con domicilio en Madrid, Alcalá, 109.

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas.

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 109, siendo su depositario don Carlos Martín de Vodaes.

(C.—15.538)

Expediente núm. 1.810/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Emilio Casado Salas, con domi-

cilio en Madrid, Blasco de Garay, número 44.

Dieciséis lámparas artísticas para techo, de distintos modelos, nuevas, pesetas 8.000; dos contadores de alumbrado industrial, de la Casa Siemens, números 26910901 y 26910898, 2.000 pesetas.

Tasados en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Blasco de Garay, núm. 44, siendo su depositario don Pedro de las Heras Vázquez.

(C.—15.539)

Expediente núm. 1.880/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eugenio López Llaser, con domicilio en Madrid, Abades, núm. 3.

Un torno paralelo de sobremesa con motor eléctrico acoplado de un HP.

Tasado en la suma de tres mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abades, núm. 3, siendo su depositario don Eugenio López Llaser.

(C.—15.540)

Expediente núm. 1.938/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Talleres de Orientación Profesional Accasor, con domicilio en Madrid, Cardenal Cisneros, núm. 61.

Una máquina de imprimir, marca «Kony Baquer», con motor acoplado de tres HP.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cardenal Cisneros, núm. 61, siendo su depositario don Santiago Blanco Pérez.

(C.—15.541)

Expediente núm. 2.043/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Farmacia Arce, con domicilio en Madrid, Joaquín Costa, núm. 7.

Una máquina registradora, marca «Nacional», capacidad de cifras de 69,93, buen estado.

Tasada en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Joaquín Costa, núm. 7, siendo su depositario don Jaime Arce Alonso.

(C.—15.542)

Expediente núm. 2.062/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Salvador Asín Rodríguez, con domicilio en Madrid, Marcelo Usera, número 54.

Un grupo convertidor de dínamo, con motor acoplado de 4 HP.

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcelo Usera, núm. 54, siendo su depositario don Salvador Asín Rodríguez.

(C.—15.543)

Expediente núm. 2.258/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra C. O. N. A. H. E. N., con domicilio en Madrid, Don Ramón de la Cruz, núm. 84.

Una máquina de desdentar, automática, tipo Renania, de 2 HP.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, 84, siendo su depositario don José Roldán Montesinos.

(C.—15.544)

Expediente núm. 2.375/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Minguéz y García, con domicilio en Calatayud, núm. 37.

Un sótano, sito en la calle del Rosario, 23; consta de una nave forma irregular, servicios, con una renta mensual de 160 pesetas.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Advirtiéndosele al rematante que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, el nuevo adquirente

tendrá que explotar por lo menos un año el negocio a la misma industria que en la actualidad se explota.

(C.—15.545)

Expediente núm. 2.376/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Airitio Alcalá, con domicilio en Madrid, Alcalá, núm. 55.

Un tresillo tapizado en terciopelo marrón.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, núm. 55, siendo su depositario don Rafael Ganero Muñoz.

(C.—15.546)

Expediente núm. 2.388/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Aurelio Reguera Fernández, con domicilio en Argensola, núm. 7.

Una máquina registradora, marca «Nacional», núm. 149/227-46861, hasta 99,95.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Argensola, núm. 7, siendo su depositario don Aurelio Reguera Fernández.

(C.—15.547)

Expediente núm. 2.417/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Bar Avenida», con domicilio en Madrid, avenida Reina Victoria, núm. 41.

Una cafetera exprés, marca «Freiny», de dos portas.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, avenida de Reina Victoria, núm. 41, siendo su depositario don Casiano García García.

(C.—15.548)

Expediente núm. 2.429/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Santiago Beraza Franco, con domicilio en Madrid, avenida de Reina Victoria, número 41.

Una caja registradora, marca «Nacional», marcando hasta 99,95 cifras.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Reina Victoria, núm. 41, siendo su depositario don Casiano García García.

(C.—15.549)

Expediente núm. 3.014/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Julián Blázquez García, con domicilio en Madrid, Bravo Murillo, núm. 27.

Un despacho, estilo español, compuesto de una mesa de siete cajones, con luneta, 8.500 pesetas; un armario de tres cuerpos, dos sillas y un sillón tapizado en terciopelo rojo, 5.350; una lámpara de madera de seis luces, 500.

Tasados en la suma de catorce mil trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bravo Murillo, 27, siendo su depositaria doña María de los Angeles Acero Sanz.

(C.—15.550)

Expediente núm. 3.030/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Miguel Loyzaga Torres, con domicilio en Madrid, Montera, núm. 26.

Cuatro sillones tapizados en raso rojo y una mesa de centro.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montera, núm. 26, siendo su depositaria doña Josefa Graner Monje.

(C.—15.551)

Expediente núm. 3.143/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Palacios Losantos, con domicilio en Madrid, Fuencarral, 147.

Una máquina de escribir, marca «Remington», núm. 292.545, 2.500 pesetas; un despacho, compuesto de mesa con tapa de cristal, sillón, tres sillas y arma-

rio librero de tres cuerpos, todo en estilo español, haciendo juego, 4.000.

Tasados en la suma de seis mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Fuencarral, 147, siendo su depositaria doña Manolita Mendezona Martínez.

(C.—15.552)

Expediente núm. 3.196/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Rafael Gómez Pérez, con domicilio en Madrid, Oviedo, núm. 27.

Un tostador, marca «Grubert».

Tasado en la suma de trece mil setecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Oviedo, núm. 27, siendo su depositario don Rafael Gómez Pérez.

(C.—15.553)

Expediente núm. 3.232/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Patricio González García, con domicilio en Madrid, Naciones, núm. 12.

Una máquina de afilar.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Naciones, núm. 12, siendo su depositario don José Luis González Muñoz.

(C.—15.554)

Expediente núm. 3.292/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Ferbaldi Carralón Berna, con domicilio en Madrid, Alonso Cano, número 26.

Un aparato de radio, marca «Alaska», 750 pesetas; un comedor, compuesto de mesa, dos aparadores y seis sillas, 780.

Tasados en la suma de mil quinientas treinta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alonso Cano, núm. 26, siendo su depositaria doña María Romo de Arce.

(C.—15.555)

Expediente núm. 3.310/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Alfredo Francisco Alonso Añino, con domicilio en Madrid, Alcalá, 193.

Una mesa de comedor y seis sillas tapizadas en terciopelo rojo, una lámpara de bronce de cinco luces y un aparato de radio, marca «Agris», de seis lámparas.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Alcalá, 193, siendo su depositaria doña Josefa Navarro Carreño.

(C.—15.556)

Expediente núm. 3.339/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Timbrados Regal, con domicilio en Madrid, Mártires Concepcionistas, número 71.

Un volante de timbrar a mano, marca «Nacional».

Tasado en la suma de seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mártires Concepcionistas, número 71, siendo su depositario don Francisco Martínez Hernández.

(C.—15.557)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 16 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el importe del 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, y en la misma Mesa, inmediatamente de la adjudicación debe consignar el importe en efectivo del 20 por 100 del valor adquirido por los bienes subastados, dándose cumplimiento a los demás trámites prescritos en la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas

expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 17 de diciembre de 1958.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de don Aristarco Sánchez Lumberas, representado por el Procurador señor Feijóo, contra don Ricardo Duque Fernández Pineda, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes:

Solar en esta capital, en la llamada «Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes y Altos del Hipódromo», que es una parcela interior. Linda: al Norte, en línea de veinte metros sesenta centímetros, con hotel del señor Duque; derecha, entrando u Oeste, con Canal de Isabel II, en cuatro rectas: tres metros setenta centímetros, tres metros treinta centímetros, tres metros cincuenta centímetros, y seis metros; izquierda o Este, en línea de catorce metros ochenta centímetros, con finca número nueve de la calle de Balbina Valverde, y fondo o Sur, en línea de doce metros noventa centímetros, con hotel de doña Alfreda Calais. Las expresadas líneas comprenden una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros quinientos catorce milímetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos setenta y ocho pies catorce centésimas de pie cuadrado.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, al folio 163 del libro 1.350 del archivo, 385 de la Sección 2.ª, finca número 8.580, inscripción primera.

Pertenece la finca descrita a don Ricardo Duque Fernández de Pinedo, por compra a la Sociedad General de Edificaciones Urbanas (S. A.), según escritura otorgada en esta capital el 10 de enero de 1947, ante el Notario que fué de la misma don Jaime Martín de Santa Olalla y Esquerdo.

Tasado dicho solar en la suma de ciento quince mil pesetas.

Urbana. Casa hotel en esta capital, zona extrarradio, con fachada principal a la calle de Balbina Valverde, número once antiguo y once moderno, antes calle A de la Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes, cuya finca la constituyen las parcelas sesenta y dos y sesenta y tres del plano parcelario. Consta la edificación de planta de sótanos con dormitorio, despensa, lavadero y carbones; planta baja con vestíbulo, «hall», despacho, servicios, despensa y cocina; planta principal con cuatro dormitorios, sala y baño; planta torreón para estudio, y cubiertas de madera con teja curva. Linda todo el inmueble: por su frente o fachada principal, con la citada calle de Balbina Valverde, en recta de diecisiete metros cincuenta y un centímetros; por la derecha, entrando, en línea de veintinueve metros quince centímetros, con finca de don Amable Luis Mansard, y en catorce metros sesenta y cinco centímetros, con terrenos de la Sociedad General de Edificaciones Urbanas; por la izquierda, entrando, en recta de veintiún metros, con la calle B, y en veinte metros sesenta centímetros, con terrenos de la Sociedad General de Edificaciones Urbanas, cuyas dos líneas se unen por otra de cinco metros que forman ángulos rectos, y a partir de aquélla se ensancha la figura de esta finca, también en cinco metros, y por el fondo o testero, en tres líneas de siete metros cuarenta centímetros, con la acequia de riego del Canal de Isabel II. Dentro de los referidos linderos se comprende una superficie plana horizontal de ochocientos sesenta y seis metros ochenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a once mil doscientos noventa y tres pies cuarenta y cuatro centímetros

de pie cuadrado, de cuya superficie ocupa la edificación ciento un metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín y expansión de esta finca.

Tasada en la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.464)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Gonzalo Ramírez Valdelomar, representado por el Procurador señor Raso Corujo, contra don Damián Naranjo Martín, en reclamación de treinta y dos mil cincuenta y una pesetas, importe del principal, intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de las siguientes:

Séptima parte proindiviso de la casa sita en Fuenlabrada (provincia de Madrid), calle de Pinto, número catorce duplicado, de trescientos veinticinco metros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, con dicha calle y finca de Blas de la Vieja; Sur, con Eusebio Escolar y Doroteo Naranjo, herederos de Manuel García y calle del Lobro, y Oeste, don Aniceto Naranjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo mil doscientos sesenta y dos, libro noventa y siete, folio sesenta y cinco, finca número ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco, inscripción quinta. Valorada dicha parte proindiviso pericialmente en la suma de cuarenta mil pesetas.

Séptima parte proindiviso de la casa sita en Fuenlabrada (provincia de Madrid), calle de la Iglesia, número uno, de cien metros cuadrados de superficie. Consta de varias habitaciones en planta baja, convertidas en establecimiento mercantil y portal de entrada a la planta alta, de nueva construcción, distribuida en varias habitaciones destinadas a viviendas, con dos huecos a la calle. Linda: frente, calle de su situación; por la derecha, entrando, con casa de Aniceto, Doroteo y Micaela Naranjo; izquierda y espalda, con Casa Consistorial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo seiscientos diez, libro cincuenta y tres, folio ciento ochenta y ocho, finca tres mil quinientos noventa y ocho, inscripción duodécima. Valorada dicha parte proindiviso pericialmente en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Séptima parte proindiviso de la casa sita en Fuenlabrada (provincia de Madrid), calle de Pinto, sin número. Linda: al Mediodía, calle de su situación; demás aires, con Vicente Naranjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Getafe al tomo doscientos sesenta y cuatro, libro veinte, folio doce, finca mil seiscientos noventa. Valorada dicha parte proindiviso pericialmente en la suma de veinte mil pesetas.

Séptima parte proindiviso de la casa sita en Fuenlabrada (provincia de Madrid), calle del Lobo, número diez, de doscientos setenta y siete metros nueve centímetros cuadrados de superficie. Linda: derecha, Saliente, con María González; izquierda o Poniente, con Antonio Fernández; espalda o Norte, herederos de Petra Naranjo, y frente o Mediodía, con la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo mil doscientos sesenta y dos, libro noventa y siete, folio setenta y uno, finca ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la suma de treinta mil pesetas.

Catorce partes proindiviso de la casa sita en Fuenlabrada (provincia de Madrid), calle de Pinto, número siete. Linda: frente, con calle de su situación; derecha, entrando, Benito Uceda; izquierda, Francisca Pérez de la Vieja; espalda, Benito Uceda. Inscrita en la Propiedad de Getafe al tomo mil cuarenta y cinco, libro ochenta y cuatro, folio doscientos treinta y siete, finca siete mil trescientos ochenta, inscripción tercera. Valorada en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Getafe; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.454)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del número seis, de esta capital, se tramitan autos ejecutivos, a instancia del Procurador señor De Antonio, representado por don Amadeo Saguar Rubio, contra «La Fortuna» (S. A.), representada por el también Procurador señor Raso Corujo, sobre pago de pesetas, en los que ese trabó embargo sobre diferentes bienes muebles e inmuebles propiedad de «La Fortuna» (Sociedad Anónima), para cuya subasta se señaló, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual, a las once de su mañana.

En los referidos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

«Juez, señor Salcedo.—Madrid, diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El anterior escrito únase a sus autos, entregándose la copia simple presentada al Procurador se-

ñor Raso Corujo, y como se solicita, se suspende la subasta señalada para el día treinta del actual hasta tanto la parte actora inste su nuevo señalamiento.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Salcedo.—Ante mí: Carlos Viada (rubricados)».

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, para general conocimiento, expido el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.467)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, Secretaria de don Manuel Priego Godoy, pende el expediente de provisión de fondos, instado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra doña Pilar Calvo Alonso, por sí y en nombre de sus menores hijos Jesús, María del Pilar y Manuel Orte Calvo, dimanante de autos de mayor cuantía, seguidos contra los mismos por don Eloy Orte, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, lo siguiente:

1.ª Participación de 11,940 milésimas en plena propiedad de doña Pilar Calvo; 2.ª, participación de 9,515 por 100, que se reparte el usufructo a doña Pilar Calvo y la nuda propiedad, por partes iguales, a sus tres hijos menores, y la 3.ª, participación de 14,2725 milésimas y medio de los tres hijos menores; todas ellas de la totalidad de la siguiente

Finca

Casa, número once provisional, de la calle de Juan del Risco, de esta capital, barrio de Bellas Vistas, distrito de la Universidad, que consta de planta baja y principal en parte de ella, que ocupa doscientos treinta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, o sea 2.987 pies 72 decímetros cuadrados, y linda: calle de su situación, al Oriente; Norte o derecha, entrando, casa de don Pedro Masa; Oeste o testero, terreno de don Francisco Arnau, y Sur o izquierda, con otros, de don Francisco Torres. Inscrita en el tomo 596 del archivo, libro 82 de la Sección 1.ª, folio 232, finca núm. 1.851.

Para el remate de expresadas participaciones de fincas se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicadas participaciones de fincas salen a primera subasta en la suma de cuarenta y tres mil quinientas treinta y seis pesetas con ochenta céntimos, en que han sido tasadas judicialmente.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, o sea de la cantidad anteriormente indicada, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicadas participaciones de finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el precio total en que sean rematadas las citadas participaciones de finca se consignará dentro de los ocho

días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Antonio Esteva.—El Secretario, M. Priego (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El ilustrísimo señor Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.465)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número diez, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Joaquín Escobar Maestro, contra don Jerónimo del Río Rodríguez, en reclamación de ciento sesenta mil pesetas de principal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes, que han sido valorados en el citado procedimiento, y que se detallan a continuación:

Tres máquinas registradoras, marca «Nacional», números: 118699, modelo 1442 D; 2078241, modelo 1442 D, y 2485744, modelo 1442, valoradas en dieciocho mil pesetas.

Veintitrés botellas de coñac «Fundador», a veinticuatro pesetas unidad, quinientas cincuenta y dos pesetas.

Diez botellas de coñac «Terry», a veinticuatro pesetas unidad, seiscientas pesetas.

Seis botellas de «Luis XV», a veinte pesetas, doscientas cuarenta pesetas.

Veinticinco de «Soberano», a veinticuatro pesetas, seiscientas pesetas.

Doce de «Varela», a veinte pesetas, doscientas cuarenta pesetas.

Seis de «Castilla», a veinte pesetas, ciento veinte pesetas.

Diez de «Tres Cepas», a veinte pesetas, doscientas pesetas.

Diez «Dulce Oscuro», a quince pesetas, ciento cincuenta pesetas.

Cuatro cajas de sidra, marca «Zarracina», ciento veinte pesetas.

Diez botellas de manzanilla «San León», a catorce pesetas, ciento cuarenta pesetas.

Catorce «Maruxa», a doce pesetas, ciento sesenta y ocho pesetas.

Seis «Toro Ancho», a dieciséis noventa y seis, noventa y seis pesetas.

Seis «Jandillas», a veinticuatro pesetas, ciento treinta y cuatro pesetas.

Seis manzanilla «La Celada», a veinte pesetas, ciento veinte pesetas.

Seis y media «Soleras», a veinte pesetas, ciento treinta pesetas.

Seis del «Rosario», a dieciocho pesetas, ciento ocho pesetas.

Seis «Fino Quinta», a veinte pesetas, ciento veinte pesetas.

Doce de «Tres Palomas», a dieciséis pesetas, ciento noventa y dos pesetas.

Veinte de «Osborne», a veintidós pesetas, cuatrocientas cuarenta pesetas.

Tres de «Bobadilla», a veinte pesetas, sesenta pesetas.

Doce «González Byass», a veinte pesetas, doscientas cuarenta pesetas.

Seis de «Sánchez Romate», a seis pesetas, ciento veinte pesetas.

Cuatro «Clavel», a catorce pesetas, cincuenta y seis pesetas.

Cuatro de «Diamante», a doce pesetas, cuarenta y ocho pesetas.

Cuatro botellas y media «Cuadrado», a diez pesetas, cuarenta y cinco pesetas.

Nueve botellas de anís escarchado, a veinticinco pesetas, doscientas veinticinco pesetas.

Tres botellas «Ron Negrita», a veinticinco pesetas, setenta y cinco pesetas.

Dos de «Quina», a veinte pesetas, cuarenta pesetas.

Seis de «Jerez Oro», a veinte pesetas, ciento veinte pesetas.

Seis de «Viejo Río», a veinticinco pesetas, ciento cincuenta pesetas.

Seis botellas de «Terry», a veintiuna pesetas, ciento veintiséis pesetas.

Tres «Fino», a diecisiete pesetas, cincuenta y una pesetas.

Tres «Oloroso», a diecisiete pesetas, cincuenta y una pesetas.

Tres «Ponche Soto», sesenta y seis pesetas.

Tres «Quinas C. B. B.», a diecisiete pesetas, cincuenta y una pesetas.

Diez «Mandarina», a dieciséis pesetas, ciento sesenta pesetas.

Dos botellas de ponche «Cruz Roja», a veinte pesetas, cuarenta pesetas.

Una de «Andaluz», a dieciséis pesetas, dieciséis pesetas.

Cuatro «Titanos», a quince pesetas, setenta pesetas.

Siete «Quina San Ignacio», a dieciséis pesetas, ciento doce pesetas.

Cuatro «Fino Manolo», a quince pesetas, sesenta pesetas.

Diez «Fino Romate», a dieciocho pesetas, ciento ochenta pesetas.

Nueve «Rico Oro», a dieciséis pesetas, ciento cuarenta y cuatro pesetas.

Siete «Ron Matanza», a veinticinco pesetas, ciento setenta y cinco pesetas.

Siete «Andaluz», a quince pesetas, ciento quince pesetas.

Diez «Flor de Sevilla», a quince pesetas, ciento cincuenta pesetas.

Doce «Flor Tierna», a dieciséis pesetas, ciento poventa y dos pesetas.

Seis «Anís Marabú», a veinte pesetas, ciento veinte pesetas.

Seis «Anís Ríos», a veinte pesetas, ciento veinte pesetas.

Siete «Burdos», a catorce pesetas, noventa y ocho pesetas.

Siete «Licor 43», a veinticinco pesetas, ciento setenta y cinco pesetas.

Cinco de «Chartreux», a veintiocho pesetas, ciento cuarenta pesetas.

Siete «Clavel», a diecinueve pesetas, ciento veintitrés pesetas.

Siete «Lirio», a diecisiete pesetas, ciento diecinueve pesetas.

Catorce «Maravillas», a dieciséis pesetas, doscientas veinticuatro pesetas.

Total, veintiséis mil quinientas treinta y siete pesetas.

Que para la subasta se ha señalado el día ocho del próximo mes de enero, y hora de las doce de la mañana, cuyo acto se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, uno; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio dado a los bienes referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la cantidad que se consigne para tomar parte en la subasta quedará en calidad de depósito, devolviéndose a los que no resulten rematantes la que hubieren depositado, y que el remate podrá hacerse a condición de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.446)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de primera instancia núm. 10, de los de Madrid, a instancia del Banco Coca (S. A.), representado por el Procurador señor Arche Rodríguez, contra don Hilario Rodríguez Robledano, en reclamación de 20.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Un motor con compresor, para la instalación frigorífica, de 3/4 de HP, marca «Raid», instalada en el establecimiento de carnicería de la calle Virgen de la Fuencisla, 18, 20.000 pesetas.

Dos básculas marca «Mobba», esmaltadas en blanco, de 10 kilos de fuerza, números 10.885 y 10.933, 7.000 pesetas.

Una máquina para picar carne, con motor acoplado a la misma de 1/2 HP, marca «Mobba», núm. 2.605, tipo T, 6.000 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día trece de enero del año próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala au-

diencia de este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles —máquinas— salen a primera subasta en la suma de treinta y tres mil pesetas, en que han sido tasadas judicialmente.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado la efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de aquélla.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado; y

Que la consignación del precio en que sean rematados los bienes se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Antonio Esteva Pérez.—Ante mí, Manuel Priego Godoy. (Rubricados.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que doy fe.—Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez de primera instancia, en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.449)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de los de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo, en nombre de don Eloy Ania Pedrosa, contra la entidad Cerámica Fumas, en reclamación de cantidad, en los que, como de la propiedad de la entidad demandada, se embargaron los siguientes bienes:

Una máquina grupo galletera-amasadora, marca «Felipe Vardés», de Igualada, para fabricar ladrillos, con su manómetro, movida por un motor eléctrico de 75 HP de fuerza, marca «Brown», Boweri, núm. B.20.507, con su instalación de polea y correas de transmisión, así como con su reóstato de arranque. Otro motor, señalado con el número 66.690, de 40 HP de fuerza, marca «Siemens», con su reóstato de arranque, instalado en la anterior máquina. Valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Un cuadro de interruptores con dos mandos. Valorado en mil doscientas pesetas.

Una cinta transbordadora servidora de galleteros, con su motor, marca «Geal», de 5 HP de fuerza, señalado con el núm. 251.141. Valorada en diez mil pesetas.

Una compresora, marca «M. Subirana», núm. 08.423, con su motor, marca «Super-Elsa», de 4 HP de fuerza, señalado con el núm. 117.930. Valorada en nueve mil pesetas.

Un carro cortador automático, marca «Citra», fábrica en Fraga (Huesca), con un número borrado, con su correspondiente motor, marca «Geal», señalado con el núm. 319.819. Valorado en veinte mil pesetas.

Una cinta elevadora sobrante de barro de máquina, con un motor, marca «Geal», señalado con el núm. 381.491, de 1 HP de fuerza. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

Otra cinta transbordadora para subida de ladrillos al horno, con motor acoplado, marca «Geal», de 5 HP de fuerza, señalado con el núm. 349.508. Valorada en diez mil pesetas.

Un carro elevador empotrado en la nave, de tres metros de alto, aproximadamente. Valorado en tres mil pesetas.

Una galletera desmontada 0,2, marca «Foelsler», sin motor, con sus dos

volantes. Valorada en cuatro mil pesetas.

Una máquina de sierra para madera, con motor, marca «Geal», de 2 HP de fuerza, señalado con el núm. 290.000. Valorada en seis mil pesetas.

Un laminador, con motor, marca «Geal», de 10 HP, núm. 38.392, y otro, marca «Siemens», de 20 HP de fuerza, señalado con el núm. 254.842, con cinta transbordadora; el primero, valorado en dieciocho mil pesetas, y el segundo, en treinta y cinco mil pesetas, haciendo un total ambos de cincuenta y tres mil pesetas.

Un cuadro de interruptores para tres mandos. Valorado en mil quinientas pesetas.

Una amasadora, con motor, marca «Geal», de 7,5 HP de fuerza, aproximadamente, con la correspondiente cinta transbordadora. Valorada en veintidós mil pesetas.

Un molino triturador de tierra, sin marca a la vista, con un motor, marca «Siemens», señalado con el número 238.968, de 10 HP de fuerza, y otro motor, marca «Geal», señalado con el número 296.020, de 7,5 HP de fuerza. Valorado en veintisiete mil pesetas.

Un transformador, marca «Industrias Eléctricas Zugasti», núm. 1.989, de 15.000 voltios. Valorado en veinticinco mil pesetas.

Otro, marca «B. K.», señalado con el número 4.347, de 15 KW. Valorado en once mil quinientas pesetas.

Un grupo de condensadores, marca «Oncisa», núm. 7.941 al 7.945 ambos inclusive, con su correspondiente cuadro de interruptores. Valorado en cuatro mil pesetas.

Una instalación completa, eléctrica, para dichos condensadores y transformadores. Valorada en dos mil pesetas.

Un ventilador general del horno, con su instalación completa, y motor, marca «Constructora Nacional de Maquinarias Eléctricas», núm. C. L. 15.732, de 15 HP de fuerza. Valorado en veinticinco mil pesetas.

Un ventilador de hornillo, marca «Garcila», con motor núm. 73.722, de 0,45 HP de fuerza. Valorado en mil pesetas.

Otro ventilador, con motor, marca «Constructora Nacional de Maquinarias Eléctricas», núm. B. L. 39.306, de 7,5 HP de fuerza. Valorado en diez mil pesetas.

Un horno continuo, tipo «Hoffman». Valorado en tres mil quinientas pesetas.

Veintidós carretillas de madera y metálicas, llamadas de cerámica. Valoradas en ocho mil ochocientas pesetas.

Cuatro picos. Valorados en veinte pesetas.

Un taller mecánico, con diferentes clases de herramientas y accesorios de uso general y para las necesidades de la maquinaria existente, con varias boquillas de repuesto. Valoradas en tres mil quinientas pesetas.

Sesenta mil ladrillos, aproximadamente, sin cocer, de hueco doble y sencillo. Valorados en quince mil pesetas.

Un grupo bomba, con motor trifásico, núm. 38.496, de 2 HP de fuerza, sin marca visible a la vista. Valorado en tres mil quinientas pesetas.

Cuatro mil listones para secadores artificiales. Valorados en mil pesetas.

En dichos autos, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes embargados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores:

Que el tipo de subasta es el de cuatrocientas cincuenta y siete mil veinte pesetas, en que han sido tasados los bienes relacionados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente,

sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo relacionado anteriormente; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el resto del precio del remate deberá verificarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Los bienes objeto de subasta se encuentran en término de San Fernando de Henares, y depositados en poder de don Abilio Ania Pedrosa, domiciliado en Marqués de Urquijo, número veinticinco.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, para el señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.442)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Julio González Alamo, contra doña Mercedes del Valle Sitjar, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, término de ocho días y precio de catorce mil pesetas, en que han sido tasados, los muebles embargados a la deudora.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, P. S., Hilario Poza.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—12.451)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento, judicial sumario, seguidos a instancia de don Vicente Iranzo Enguita, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Fermín Ortiz Cobo, para la efectividad de un crédito de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa, en término municipal de Vallecas, señalada con el número tres de la calle de Cardeñosa, al sitio que llaman la Mesa del Margen, que ocupa una superficie de ciento diecisiete metros treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos once pies ocho décimos, también cuadrados; de los cuales se hallan edificadas: en una planta, unos cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, y el resto se destinaba a patio. En la actualidad se halla edificada la planta baja en su total superficie, y en otra planta más, unos sesenta metros cuadrados, distribuida ésta en dos viviendas. Linda: al Sur o frente, en línea de seis metros cincuenta centímetros, con la calle de Cardeñosa; al Norte o testero, en línea de seis metros setenta centímetros, con la calle de Rafael Laguna;

al Este o derecha y al Oeste o izquierda, con terreno de la finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintidós de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la suma de ciento doce mil quinientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno:

El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.448)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «I. M. E. C. A.» (S. A.), a la entidad «Construcciones Civiles» (S. A.), sobre pago de cantidad, en el que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de un aparato de refrigeración de aire acondicionado, marca «Westinghouse», tipo SU-51, con motor eléctrico de 4,2 HP, que se encuentra en el domicilio de la Sociedad demandada, carrera de San Jerónimo, número diecinueve.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de enero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.447)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por «Industrias Varias Reunidas» (S. A.) a don Perpetuo López Curto y otros, sobre pago de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los semovientes

ración y Coordinación, Directores Casa Provincial de Maternidad, Instituto Provincial de Puericultura, Hospital Provincial, Colegio Provincial de San Fernando y Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de diversos libramientos, del año 1957.

RENTAS Y EXACCIONES

241. Aprobar propuesta suscrita por diversos Recaudadores, sobre aplicación de la Condición novena, apartados b) y c), del Pliego regulador de la función cobratoria de dichos Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de 1957, en relación con el último párrafo de la misma Condición.

242. Aprobar propuesta suscrita por diversos Recaudadores, sobre aplicación de la Condición novena, apartado d), del Pliego regulador de la función cobratoria de dichos Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de 1957, en relación con el último párrafo de la misma Condición.

10 de mayo de 1958

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Repoblación Forestal

243. Autorizar las obras necesarias para la conducción de fluido eléctrico al nuevo pozo que es preciso construir en el vivero de El Escorial, por un coste de 20.000 pesetas.

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

244. Conceder a la Sociedad Colombicultora «La Paloma» una copa, como trofeo, con destino al concurso de palomas deportivas.

245. Conceder a la Real Asociación de Cazadores y Pescadores de Madrid una copa, como trofeo, con destino a las competiciones de Tiro al Plato.

(Continúan acuerdos 21 de abril)

OBRAS PUBLICAS

227. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de ampliación y reforma del Lavadero general (instalaciones) en el Colegio de San Fernando.

228. Aprobar proyecto de las obras de construcción de redes generales de saneamiento y alcantarillado en la Residencia de Niñas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, en la finca «Villa Castora», en Cercedilla, por un total importe de 149.788,80 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

229. Autorizar a la entidad «Provincial Eléctrica, S. A.» para sustituir un conductor de cobre por otro de aluminio y colocación de varios postes metálicos en lugar de los de madera que tiene actualmente la línea próxima al camino vecinal del kilómetro 41 de general de La Coruña a la de Alpedrete por Collado Villalba, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

230. Rescindir, sin pérdida de fianza, la contrata de las obras de reparación del camino vecinal de Valdelaguna a Colmenar de Oreja y kilómetros 16 al 18 y 21 al 24, inclusivos, de la carretera de Fuentidueña a Colmenar; y la de reparación del firme de la carretera de Colmenar de Oreja al límite de la provincia, en dirección hacia Noblejas, de las que era contratista don Ginés Díaz Sánchez; y que se practique la liquidación de las mismas, si bien, para hacer efectivos los saldos que resulten, los herederos deberán presentar el cuaderno particional correspondiente, y, asimismo, autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por administración directa, proceda a la terminación de esta última obra, por un total importe de 68.792,44 pesetas.

231. Elevar a la Dirección General de Administración Local el informe que solicita, en relación con instancia presentada por O. F.

B. O. P. 22-12-58

embargados, consistentes setenta y nueve cerdos, depositados en don Félix de Opazo Cuerva, en la dehesa de Estena, finca del Membrillar, término municipal de Helechosa de los Montes (Badajoz).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento veintinueve mil ciento veinte pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—12.453)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan diligencias, promovidas por don Pedro Redonnet Boila, para obtener la declaración de herederos de su hermano don Bertrand Redonnet Boila, natural y vecino de Madrid, hijo de Bertrand y de Ana, que falleció en estado de soltero el día cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, sin otorgar testamento, reclamando su herencia sus cinco hermanos de doble vínculo, llamados doña Isabel, doña Ana, don José, don Pedro y don Juan Redonnet Boila, por lo que se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—12.457)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don José Beguiristain y Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo, promovidos por don Pantaleón Tejedor Cervero, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Félix Sanz del Amo, a quien representa el Procurador don Manuel Ayuso, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un camión, marca «Ford», matrícula M-69242.

Un camión, marca «Chevrolet», matrícula M-64318.

El primero de dichos vehículos se encuentra depositado en poder de don Andrés Jiménez Sounales, con domicilio en Coronel Moscardó, número once.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día diez de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de euarenta y un mil quinientas pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.459)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy, y en providencia fecha once de noviembre próximo pasado, dictada por el señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso quinto, en proceso de cognición, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Casteleiro Maceín, en nombre y representación de doña María Luisa Sabio García, contra don Manuel, don Carlos, don Justo, don Alberto y doña Isabel Cid Gallego, y otro, sobre declaración de nulidad de contrato de subarriendo, referente al cuarto, cuarto izquierda de la casa número siete de la calle de Andrés Mellado de esta capital, y sobre otros extremos se emplaza por medio de la presente cédula a los demandados expresados, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días se personen autos; bajo apercibimiento de que de no haberlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Manuel, don Carlos, don Justo, don Alberto y doña Isabel Cid Gallego, que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.463)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan:

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 686, de 1958, por hurto, contra Marcos José Ruiz Nieto, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo, por medio del presente, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 10 de enero, a las diez y cincuenta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.614)

(B.—6.223)

CANILLAS-MADRID

Hipólito León Bizárraga, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en Virgen del Sagrario, 5 (Barrio de la Concepción), el día 14 de enero próximo, y hora de las cuatro y media de la tarde, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 233, de 1958, que por lesiones del mismo y otro se tramita.

(G. C.—5.611)

(B.—6.220)

GRANADA

Rosario Navarro Sánchez, de veintiocho años, casada, hija de Diego y Carmen, natural y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en calle Pensamiento, núm. 30, hoy en ignorado paradero, comparecerá, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio de faltas número 375, de 1958, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 1, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de enero, y hora de las once.

(G. C.—5.610)

(B.—6.219)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

E. S. A., para que sea revisada la contrata de las obras de reparación con riego asfáltico superficial de los kilómetros 10 al 20 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

232. Aprobar el aumento de obras resultante en la ejecución de las de acondicionamiento de la rampa de acceso a la avenida del Cerro de los Santos, en Miraflores de la Sierra, trozo comprendido entre el origen en el empalme de la carretera de Madrid a Miraflores y el perfil a 494,60 metros, por un total importe de 22.103,13 pesetas.

233. Adjudicar definitivamente a don Mariano Orduna Aráiz, en la cantidad de 415.000 pesetas, la subasta para las obras de colocación de encintados de granito en la carretera de La Granja por Moralzarzal a Cerceda, desde el kilómetro 0,400 al poste kilométrico núm. 7; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

Día 22 de abril de 1958

PERSONAL

234. Desestimar petición formulada por don Luis Martos Herbás, sobre ampliación del plazo concedido para solicitar el tomar parte en las oposiciones que, para provisión de plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo, han sido anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 4 de marzo último y «Boletín Oficial del Estado» de 18 del mismo mes, por no estimarse procedente.

24 de abril de 1958

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

235. Conceder a la Real Sociedad Fotográfica de Madrid una copa, como trofeo, con destino al Primer Premio del Concurso de Fotografía Artística.

236. Conceder a la Real Sociedad Central de Fomento de las Razas Caninas de España una copa, como trofeo, con destino a la XXXII Exposición Canina, que ha de celebrarse en Madrid.

237. Conceder a la Real Federación Española de Esgrima una copa, como trofeo, con destino a los Campeonatos Regionales de Castilla, de la presente temporada.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de MAYO de 1958, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

3 de mayo de 1958

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

238. Conceder a la Federación Centro de Atletismo una copa, como trofeo, para el XV Trofeo «Emilio González», de carrera pedestre.

239. Conceder a la Asociación Española de Acordeonistas una copa, como trofeo, con destino al VII Certamen de Acordeón.

9 de mayo de 1958

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

240. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios, cuentas rendidas por los señores Depositario de Fondos provinciales, Decano Jefe de los Servicios Farmacéuticos, Encargado del Servicio de Dementes, Sobrestante Pagador de Vías y Obras, Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, Ayudante Pagador de los Servicios Industriales, Ayudante Pagador del Servicio Forestal, Reverenda Madre Superiora del Pabellón de San Vicente (Colegio de San Fernando), Jefe del Parque Móvil provincial, Administradores del «Boletín Oficial» de la provincia e Imprenta Provincial, Jefes Prensa y Propaganda, Beneficencia, Coope-